

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario
GWAC/AARB/MITE/MARU/JEAM/LPDM

SANTA CRUZ, 18/05/2023. -

VISTOS: Proyecto para ejecución del Programa Becas Concejo Municipal, aprobado en Decreto Exento N° 1267 de fecha 03 de Junio de 2014; Reglamento Becas Concejo Municipal Año 2018, aprobado por Decreto Exento N° 0082 del 09 de Enero de 2018; Decreto Exento N° 105 del 01/02/2021; Decreto N° 168 del 22/01/2021; Decreto Exento N° 334 del 02 de febrero de 2022; Decretos Exentos N° 1679, N° 1680 y N° 1681 del 24/05/2022; Decreto N° 721 del 13/02/2023; Certificado de Acuerdo N° 606 del Concejo Municipal, de fecha 16 de mayo de 2023 y, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: Considerando el Proyecto de Presupuesto Municipal asignado al Programa Beca Concejo Municipal, a través del Decreto N° 4706 del 09/12/2022, se hace necesario modificar el Reglamento para definir el monto del beneficio para los alumnos becados el año 2023.

DECRETO EXENTO N° 2184

1.- Resuélvase agregar al reglamento de Beca Concejo Municipal, artículo transitorio en relación al Monto del beneficio año 2023, que de acuerdo a disponibilidad presupuestaria se fija en \$ 273.248, tanto para Renovantes como Postulantes, a pagar en una **Cuota Única** durante el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO W. ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)